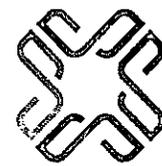




CIUDAD DE LERMA



LERMA
Podemos Más

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

LICENCIADO ÁNGEL VALDÉS RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
MÉXICO.

CERTIFICA

EN SU CONTENIDO: EN ACTA QUE A LA LETRA DICE, AL MARGEN: CENTÉSIMA
VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO AYUNTAMIENTO "2022 - 2024"



EN SU CONTENIDO: EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 112, 113, 116 Y 117 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO PARA EL TRIENIO "2022 - 2024" LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PONCE; SÍNDICA, PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ, PRIMER REGIDOR, ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA, MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL, TERCER REGIDOR, JUAN CARLOS LINARES RAMOS, CUARTA REGIDORA, LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA, QUINTO REGIDOR, HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA, BRAULIA TORREZ TREJO, SÉPTIMA REGIDORA, NORMA ORDOÑEZ TOVAR, OCTAVO REGIDOR, REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ Y NOVENO REGIDOR, GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ÁNGEL VALDÉS RAMÍREZ, QUIEN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 91, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, LEVANTA ESTA ACTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN

USO DE LA PALABRA Y A EFECTO DE DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PASAR LISTA DE PRESENTES Y VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO QUE NOS OCUPA SE EXTRAE LO SIGUIENTE:



PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA .- Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Tesorero, para el análisis, discusión y en su caso aprobación para la realización de transferencias presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto del presupuesto de egresos 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio 2024, para el efecto de llevar a cabo transferencias presupuestales internas y externas que resulten necesarias, de acuerdo con las necesidades presentadas en el ejercicio de los recursos públicos, y siempre que no se afecten de modo alguno las metas comprometidas en la estructura programática autorizada.

Lo anterior, con fundamento en lo prescrito por los artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios que prescribe:

"Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la Legislatura.

(...) En el caso de las entidades públicas dichos traspasos deberán ser autorizados previamente por el órgano de gobierno".

"Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de



financiamiento. Para poderlos llevar a cabo las Dependencias y Entidades Públicas deberán solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.

Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de traspasos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno (...)"



SEGUNDO.- Se instruye a las áreas administrativas involucradas a llevar a cabo todos los trámites administrativos y jurídicos a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Agotado el orden del día el Presidente Municipal Constitucional hace la siguiente declaratoria: "Siendo las **catorce** horas con **cincuenta** minutos del día **diecisiete** de **diciembre** del año **dos mil veinticuatro**, declaro formalmente clausurada esta **Centésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de Cabildo del Ayuntamiento de Lerma "2022 -2024".

LICENCIADO ÁNGEL VALDÉS RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO _____
_____ **CERTIFICA** _____

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que el presente documento consta de **03(TRES)** fojas útiles suscritas por su anverso, son fiel reproducción de su original, del que procede y obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que tuve a la vista y con el cual practique cuidadoso cotejo
////////////////////////////////////
//////////////////////////////////// **DOY FE**////////////////////////////////////

EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LICENCIADO ÁNGEL VALDÉS RAMÍREZ